3

Comisario se le pasaran en q.ta y
por quanto ynporta la brevedad
se despache propio a la villa de Mad.
con los despachos necesarios

Di traslado de este despacho en 9 de mayo de dho año

En este ayuntamiento parecio miguel muñoz
esta ciudad y pres.te una renunciacion en su favor
fecha por alonso de galvez que vara en que
por ella parece renuncia su offio de fiel pu.co
su fecha a trece dias del mes de abril pasado de
pres.te año la qual paso a rodrigo quadros su
pu.co del numero desta ciudad y le es de tener

Al q.o justicia y regim.to desta muy noble y muy leal ciudad de lorca
don alonso de galvez que vara vecino desta ciudad
el escriv.o pu.co del num.o della digo q. renuncio el
dho offiçio en manos desta ciud. y en favor de mig.l
muñoz y xptoval de quesada vecinos desta ciud.
y en qualquiera de ambos q. son personas en quien
concurren las calidades de dho necesarias a esta ciud. sup.co
les admita en virtud del previlegio uso y costumbre
ynmorial q. para ello tiene y si no fuere servida no
lo renuncio y lo retengo en mi para usar y exercer
y con el servir a esta ciud. y a su mag.d como lo e fecho
en testim.o de lo qual otorgue la presente ante el escriv.o
pu.co y testigos en la ciud. de lorca a trece dias del mes de abril
de mill seis.tos y cinquenta y un años siendo testigos Gines
navarro Rodrigo alvarez y Gines de chuecos esc.os vecinos de lor
ca y lo firmo el otorgante que doy fe conozco alonso de galvez
de que vara ante mi diego quadros esc.o = en cima el prim.o renunçion
= muy leal = t.do le = concuerda con su original protocolo